

Con fecha 09 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial “El Peruano”, la siguiente disposición:

Declaran de Interés Nacional el uso de las Energías Renovables en la Agricultura

El Congreso de la República promulgó la Ley N° 32234, Ley que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura, con el objetivo de viabilizar el desarrollo sostenible de esta actividad. La finalidad de la Ley comentada es optimizar la eficiencia energética frente al cambio climático a través de la autosuficiencia con menor consumo de recursos.

Así, se busca impulsar iniciativas para la preservación de la biodiversidad y el cuidado del entorno rural en el marco de la sostenibilidad ambiental y social, para obtener una mejora en la calidad de vida de la población y el desarrollo socioeconómico del país.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: licybenzaquen@esola.com.pe

